

## **Bases concurso GAL 2021.**

### **6° Concurso de Proyectos Gimnasios al Aire Libre (GAL), 2021.**

#### **GAL 2021 Enfoque AF en adolescentes, retorno post pandemia.**

**Nombre del concurso “Volver al movimiento, adolescencia activa”.**

#### **Introducción.**

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, mediante el trabajo conjunto del Área de Actividad Física y Salud y de Educación para la salud, promueve la práctica de actividad física (AF) en entornos saludables a partir de la **6ta edición del Concurso Proyecto de Gimnasios al Aire Libre, 2021**. Este año se plantea la propuesta de presentar un proyecto de Gimnasio al Aire Libre, colocado en espacios accesibles y cercanos a un centro educativo de secundaria, con el objetivo de promocionar la recreación activa y la realización de actividad física (AF), en particular enfocándonos en la población de adolescentes, tan limitada en sus actividades físicas debido a la pandemia por COVID-19 y las restricciones que esta situación ha determinado, con el gran impacto tanto en el relacionamiento social, como en la salud física y emocional de esta población.

El concurso se llama **“Volver al movimiento, adolescencia activa”**, consiste en un llamado a la presentación de proyectos para la colocación de un GAL. Este año el enfoque del GAL es hacia espacios orientados a la población de jóvenes y adolescentes, promoviendo una mayor AF y la integración de esta población con la comunidad a través de la recreación activa y la AF y el ejercicio físico (EF), esto se justifica a través de varios estudios científicos, realizados tanto a nivel nacional e internacional, en los que se evidencia un alto grado de sedentarismo y la gran limitación para la realización de AF debido a las restricciones que genera el contexto sanitario mantenido desde 2020, de esta forma se priorizan los proyectos que involucren estructuras y programas de participación de la población objetivo, tanto en la inclusión de la AF en las actividades curriculares como en la promoción de la misma dentro de la comunidad, a medida que la situación sanitaria lo permita, más. **Por ello en este año el llamado se enfoca particularmente en la población de adolescentes y sus referentes, a través de centros educativos de secundaria (públicos y privados) e instituciones equivalentes de todo el país.**

#### **¿Qué es un GAL?**

El GAL es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de ejercicio ya sea aeróbico, de tonificación muscular, movilidad y flexibilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por una gran cantidad de personas con muy bajo costo de mantenimiento. Por más información sobre Gimnasios al Aire Libre: <http://cardiosalud.org/video/gimnasios-al-aire-libre-0>. Además, contribuye al diseño urbano que incluya la actividad física y recreación para la comunidad.

**El proyecto ganador recibirá como premio un GAL compuesto por 7 equipos, los que incluyen aparatos que pueden ser utilizados tanto por adultos como por adolescentes.**

La instalación puede ser en el propio predio de la institución educativa participante o en un sector cercano que permita el acceso de la comunidad siempre y cuando se cuente con una expresa autorización escrita para ello. Es requisito para la adjudicación que la instalación sea previamente planificada y presentada en el proyecto y será costeadada por la institución a la se adjudique el GAL.

Podrán participar: Instituciones educativas de secundaria privadas o estatales de todo el país; que formulen un proyecto para la instalación y el uso del GAL.

Cada institución podrá participar en un solo proyecto.

No podrán concursar miembros de la Comisión Cardiovascular y/o familiares directos de los mismos. Municipios ni Intendencias en forma directa (si avalando proyectos de otras instituciones).

### **Presentación de Proyectos**

Los proyectos deberán presentarse en el formato propuesto. Es determinante incluir la forma mediante la cual la institución ganadora se encargará de trasladar el equipamiento desde el lugar de entrega hasta su ubicación de colocación y su posterior instalación según las instrucciones de la empresa fabricante. Como se menciona más arriba, los gastos de traslado y colocación dependerá de la institución ganadora y deberá especificarse en el proyecto cómo se solventará.

### **Qué debe incluir el proyecto:**

Debe contener:

- Institución y persona/s responsable/es del proyecto
- Lugar donde será colocado el GAL (imágenes, planos o imágenes satelitales puede contribuir a contextualizar la accesibilidad para la comunidad)
- Población objetivo (características, cantidad)
- Justificación de la demanda o necesidad, fundamentalmente relevando el hecho de que no haya otro GAL en predios cercanos
- Origen de los fondos o acuerdos institucionales para el traslado y colocación del GAL
- En qué sentido contribuye a la realización de AF y reducción de las conductas sedentarias de la población de adolescentes y jóvenes, en este punto se prestará especial atención y relevancia a la participación activa en la elaboración de las propuestas de los adolescentes en el proyecto presentado

Se valorará especialmente además:

- Detalles del mantenimiento del GAL
- Participación de instructores o profesionales de la institución adjudicada, que realicen actividades recreativas, curriculares y de promoción de AF mediante el GAL (docentes y no docentes).

- El diseño de material gráfico y/o audiovisual, sobre recomendaciones para el uso de los diferentes equipos del GAL, con la especial participación de los adolescentes de la institución (punto relevante en la evaluación del proyecto).

### **Formato del proyecto:**

La presentación escrita deberá ser en Letra Arial 12, interlineado 1.5, máximo 1500 palabras. Puede incluir hasta 4 imágenes.

Toda institución que participe en el concurso debe contar con el consentimiento de todos los integrantes del equipo sin excepción (o los adultos responsables si son menores), que autorice el uso de la imagen y su difusión en redes sociales y sitios web de las instituciones organizadoras. Dichas imágenes no se utilizarán para fines comerciales.

### **Criterios de evaluación:**

Se tomará en cuenta:

- a. Impacto del proyecto en la institución y/o en la comunidad (visibilidad y uso), se ponderarán especialmente las propuestas de los propios adolescentes de la institución - 30 puntos.
- b. Originalidad y creatividad en la propuesta con enfoque en la familia, la institución referente de los adolescentes y la comunidad (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar) - 30 puntos.
- c. Viabilidad de la instalación y su potencial uso - 30 puntos.
- d. Presentación escrita (aspectos formales de presentación) - 10 puntos.

### **Selección de las propuestas y premiación**

El tribunal estará formado por integrantes de la Comisión Cardiovascular del área de Actividad Física y Salud, el área de Educación para la Salud y la Dirección Ejecutiva. ([www.cardiosalud.org](http://www.cardiosalud.org)).

El lanzamiento del concurso se realizará el día lunes 26 de Julio. La fecha de **recepción** de proyectos será **hasta el viernes 3 de setiembre de 2021 a las 23.59 horas**, con la presentación en formato digital al mail: **concursogal@cardiosalud.org**

A partir de los proyectos que cumplan los requisitos formales, se seleccionará la propuesta ganadora, en función de los criterios de evaluación.

Se publicarán los **resultados el 24 de setiembre**, en el marco del inicio de la trigésima Semana del Corazón este 2021, en la web institucional [www.cardiosalud.org](http://www.cardiosalud.org) y se contactará al adjudicatario de forma directa para notificación del resultado.

Los ganadores presentarán un breve video con la difusión de las actividades que plantean realizar con el GAL, que será subido a la web y redes de la CHSCV.

La institución que recibe el premio GAL, deberá firmar la recepción de la donación del GAL, enviar un informe con imágenes una vez que sea inaugurado, además de deber mencionar a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en toda presentación formal a la prensa en la que se describa la instalación del equipamiento otorgado. La colocación e inauguración del GAL por el ganador, deberá realizarse antes del **1 de diciembre de 2021**. De existir inconvenientes de fuerza mayor se acordarán y contemplarán otros plazos.

El concurso se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.

**Por consultas: [contacto@cardiosalud.org](mailto:contacto@cardiosalud.org) y [concursogal@cardiosalud.org](mailto:concursogal@cardiosalud.org)**